

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1361-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de junio de 2020.



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha dado
Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 364-2020-UNHEVAL-AL, del 05.JUN.2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, remite el Informe N° 009-2020-UNHEVAL-Unid.AAVAL, del 04.JUN.2020, del Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, quien emite opinión respecto al proyecto de Directiva de Voluntariado Universitario de Responsabilidad Social Universitaria-2020; en atención a las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Que, con Oficio N°0054-2020-UNHEVAL-DRSU, la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, solicita la revisión y aprobación de la Directiva de Voluntariado Universitario de Responsabilidad Social Universitaria-2020.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

a) De la responsabilidad universitaria

2.1. La Ley Universitaria, Ley N° 30220, prescribe lo siguiente, en relación a la responsabilidad universitaria:

Artículo 6. Fines de la universidad

La universidad tiene los siguientes fines:

6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.

Artículo 124. Responsabilidad social universitaria

La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

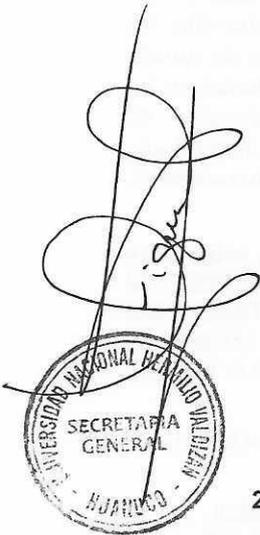
La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Artículo 125. Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria

Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos.

El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

2.2. Que, hablar de Responsabilidad Social Universitaria, implica como argumenta Ayala (2011), "una visión holística que articule las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social, de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible para la producción y transmisión de saberes para formación de ciudadanos profesionales responsables". En otros términos, la Universidad debe cumplir la misión de integrar un modelo formativo que promueva en su metodología de enseñanza/aprendizaje sobre las situaciones de la realidad social que posibiliten el mejoramiento de las condiciones de vida de su sociedad, de su comunidad, y de su territorio.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1361-2020-UNHEVAL

-2-

La Responsabilidad Social Universitaria, implica no sólo la organización y promoción de los valores éticos profesionales que deba cumplir una misión docente, sino la implementación del mismo, al interior y exterior de la institución, con el fin de vincular a la sociedad y su entorno. La universidad al constituirse como parte de la sociedad, tiene una relación e interacción dinámica que obliga a tener una función social importante: el proveer a los miembros de la comunidad los conocimientos necesarios en todas las áreas. También tiene la misión y el compromiso de cumplir una función socialmente responsable, al involucrar a los diferentes actores de la sociedad en los ámbitos económico, político y social¹.

b) Del análisis del presente caso

- 2.3. En el presente caso, se advierte que el proyecto de Directiva, busca la integración de la comunidad universitaria valdizana, con la sociedad, a través del voluntariado, y como se ha señalado en los párrafos precedentes, y la ley universitaria, el voluntariado vendría a ser una forma de vincular a la universidad con los demás miembros de la sociedad.
- 2.4. Que, asimismo se debe tener en cuenta la finalidad que persigue la universidad la de *Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país*, por ende, el voluntariado vendría ser una forma de que los alumnos de pre grado y posgrado, inclusive, plasmen los conocimientos recibidos en las aulas universitarias en la sociedad, con acciones voluntarias y sin costo alguno, un ejemplo, en este periodo de pandemia, el apoyo de los estudiantes de psicología a dar un soporte emocional, en lo referente a su carrera, y así dichas acciones se pueden replicar en las diferentes carreras de la Universidad y demás miembros de la comunidad universitaria.
- 2.5. Atendiendo a lo informado en los párrafos precedentes esta unidad, opina por la aprobación de la Directiva de Voluntariado Universitario de Responsabilidad Social Universitaria, propuesto por la directora de responsabilidad Universitaria.
- 2.6. Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos precedentes se podría establecer un incentivo académico, a los miembros de la comunidad universitaria valdizana, que participen como voluntarios, por ejemplo, la participación gratuita y/o con descuentos en las capacitaciones que organice la Universidad.



III. OPINIÓN: Que, la responsabilidad Social Universitaria, obliga a las Universidades nacionales a interactuar de manera dinámica con la sociedad y proveer a los miembros de la comunidad los conocimientos necesarios en todas las áreas. También tiene la misión y el compromiso de cumplir una función socialmente responsable, al involucrar a los diferentes actores de la sociedad en los ámbitos económico, político y social. Que, la Directiva de Voluntariado Universitario de Responsabilidad Social Universitaria, propuesto por la Directora de Responsabilidad Universitaria, es una forma de vincular y generar la interacción de la UNHEVAL, con la Sociedad Huanuqueña, **por ende, correspondería su aprobación por el Consejo Universitario;**

Que, en la sesión extraordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 10.JUN.2020, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó aprobar la **DIRECTIVA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-2020 de la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, propuesto por la Dirección de Responsabilidad social Universitaria, y tiene por objeto establecer la normatividad para el ejercicio de la labor del voluntariado en responsabilidad social universitaria de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0340-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

...///

¹ Daena: International Journal of Good Conscience. 9(1)158-187. Marzo 2014. ISSN 1870-557X



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ**

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1361-2020-UNHEVAL

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** la **DIRECTIVA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-2020** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, propuesto por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, y tiene por objeto establecer la normatividad para el ejercicio de la labor del voluntariado en responsabilidad social universitaria de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **DISPONER** que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Margely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRÁcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA DRSU
Facultades (14)
Archivo

[Faint blue stamp and signature]
... para ...
... y demás fines ...
... QUIÑONEZ ...
SECRETARIA GENERAL